

ACTA Nº 2.598

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tevías, y los Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Harg y Carlos Gerardo González, encontrándose en uso de licencia por razones de salud la Dra. Aminda del Carmen Colman, con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) Nº 446/09 - Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Alicia Costabelli los días que se le adeuden correspondientes a la compensatoria de la Feria Judicial Invernal 2009, por razones de servicio, con cargo de usufructo de los días pendientes de goce durante el transcurso del primer trimestre del año 2.010, conforme lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. 2º) Nº 455/09 - Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Lic. Mariela I. Niveyro y al Lic. Marcelo E. Gon, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 1º al 3 de octubre del corriente año, a fin de que asistan al "Congreso Nacional de Psico diagnóstico Jornada Nacional de A.D.E.I.P.- con la temática Psicodiagnóstico. Evolución, Transcendencia y Responsabilidad", con cargo de oportuna justificación, conforme lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J. 3º) Nº 457/09 - Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder licencia al agente David Manuel De Philippis, por estrictas razones de servicio, del 28/09/09 al 11/10/09, del 28/10/09 al 11/11/09 y del 23/11/09 al 06/12/09, imputándose las mismas a los días de feria judicial pendientes de goce, prorrogándose los restantes ochenta y seis días que se le adeuden hasta fecha a determinar, de conformidad con lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. 4º) Nº 131/09 -Adm.- En virtud de dispuso rectificar el punto décimo octavo del Acta Nº 2.595, consignándose como correcta la expresión "Conceder a la agente Susana Teresita Chiappero...", manteniéndose invariable la redacción restante del punto mencionado. 5º) Nº 135/09 - Adm.- En virtud de la cual se dispuso designar a la Subdirectora de Sistemas, Norma Benítez, para que asista, en representación del Poder Judicial de la Provincia, al "I Congreso de Justicia y Tecnología. Primer Encuentro Latinoamericano y XV Encuentro del Área de Informática", a cuyo fin se autoriza a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 12 al 18 de octubre del corriente año, y se ordenó el correspondiente anticipo en concepto de viáticos y gastos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, como asimismo la pertinente imputación presupuestaria. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Reglamento Federal al Premio Judicial: Visto el Reglamento Federal al Premio Judicial remitido por la Junta Federal de Corres y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Responsable del Área Estadística: agente Adán Fernando Cruz e Informa: Visto el informe estadístico correspondiente al segundo trimestre del corriente año, elevado por el mencionado agente, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Señala Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Nelsita Patricia Marquivilich de Zornici, al cargo de Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo, ACORDARON: Téngase presente la renuncia presentada y remítase la misma a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento, con nota de estilo. QUINTO: Señala juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Dra. Vanessa Jenny Andrea Boorman s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por la mencionada magistrada en su nota de fecha 17 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, ACORDARON: Facultar a Presidencia a contratar un personal para el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos. SEXTO: Señor Juez de Instrucción y Correccional Nº 1, Dr. Rubén Antonio Sosalet s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por el mencionado magistrado en su nota de fecha 22 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar un abogado para que se aflicado al Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1. SEPTIMO: Señala Juez de la Sala I y Comercial Nº 4, Dra. Claudia Piedad de González s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por la mencionada magistrada en su nota de fecha 16 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar un agente del Escalafón Administrativo, con destino a Juzgado Civil y Comercial Nº 4. OCTAVO: Señor Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferrer s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por el mencionado Director Médico en su nota de fecha 16 de septiembre de 2.008, como asimismo las razones que invoca para ello, ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar un agente del Escalafón Administrativo, con destino a la Dirección Médica del Poder Judicial. NOVENO: Agentes Rolando Girardi, Hugo Presentado y Gerardo Sotelo s/ Pedido: Visto el pedido de jerarquización formulado por los mencionados agentes, quienes solicitan ser los ascendi al cargo inmediato superior del que actualmente detentan, ACORDARON: Téngase presente para cuando la promoción al cargo superior tenga carácter general. DECIMO: Agente Juan Carlos Cabral s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita que, por razones de salud, se lo autorice a cumplir el horario de trabajo diario de acuerdo con el anterior régimen vigente, prestando servicios de 0,30 hrs a 12,30 hrs, y de 18 hs. a 20 hs., y considerándolo que existiendo un horario de alcance general no puede adecuarse otro de alcance particular, ACORDARON: Para el caso planteado y conforme al dictamen médico, manténgase el beneficio de la reducción horaria, de acuerdo al artículo 50 del R.I.A.J., quedando autorizado el agente Juan Carlos Cabral a retirarse a las 12,30 hs. DECIMO PRIMERO: Agente Néstor Alfredo Martínez s/ Pedido: Visto que el mencionado agente, quien cumple funciones de telefonista en las dependencias judiciales de la ciudad de Clorinda, solicita se contemple la posibilidad de que se lo autorice a prestar servicios en el horario de 14 a 20 hs., ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, sujeto a una futura evaluación sobre la necesidad del servicio telefónico en le horario vespertino y las exigencias de los magistrados y funcionarios de la Ciudad de Clorinda. DECIMO SEGUNDO: Psicóloga Silvia Albornoz de Pérez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Tener por concedida a la Psicóloga Silvia Albornoz de Pérez licencia del 30 de agosto al 28 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.), imitándose a la misma a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, atento a lo informado por la Junta Médica y por la Dirección de Recursos Humanos. DECIMO TERCERO: Agente Ernesto F. Wiemann s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Ernesto F. Wiemann licencia del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.), imitándose al mismo a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, atento a lo informado por la Junta Médica y por la Dirección de Recursos Humanos. DECIMO CUARTO: Agente José Luis Patiño s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Tener por concedida al agente José Luis Patiño licencia del 2 de septiembre al 1º de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.). DECIMO QUINTO: Agente Emma Griselda Benítez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Tener por concedida a la agente Emma Griselda Benítez licencia del 1º al 30 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.). DECIMO SEXTO: Agente Jorge Bernardino Bergara s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita su traslado a la Primera Circunscripción Judicial por razones de integración familiar, como asimismo que los Médicos Forenses en la nota de elevación peticionan que, atento a resultar imprescindible para la Dirección Médica el cargo de Auxiliar Técnico Forense, se cubra con la mayor premura el mismo en el caso de hacerse lugar al traslado, ACORDARON: No existiendo vacantes en el cargo pretendido por el causante, téngase presente para su oportunidad. DECIMO SEPTIMO: Señala Jueces titulares de los Juzgados Civiles y Comerciales s/Planteo Y VISTOS: La nota presentada por los Sres. Jueces del Fuero Civil y Comercial de Primera Instancia, Dres. Vanessa Jenny Andrea Boorman, Claudia Piedad de González, María Eugenia García Nard y Graciela Patricia Lugo, que en la misma reiteran - tal como se expresó en audiencia mantenida ante este Superior Tribunal de Justicia - los beneficios que tanto les aporta la provisión de equipamiento informático a sus respectivos Juzgados; que no obstante ello, promueven la necesidad de efectuar correcciones al sistema de gestión judicial, de acuerdo a los actuales requerimientos del servicio. Que solicitan también la implementación de Secretarías Relatores, en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en apoyo a la tarea jurisdiccional. Peticionan la implementación asimismo de cursos de capacitación orientados específicamente a la gestión judicial, tanto para las personas que ostentan cargos de decisión como para empleados judiciales, a fin de promover cambios en orden a conductas laborales muy arraigadas y ya obsoletas para los tiempos actuales. Finalmente, solicitan la revisión de la competencia de la Justicia de Paz, para que pueda entender ese fuero en los juicios episcopales de menor cuantía, aplicando el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, dada la saturación de juicios episcopales en el fuero civil y comercial. Que atendiendo a los planteos formulados, corresponde encomendar al Sr. Ministro Coordinador del Área de Sistemas, Dr. Ariel Gustavo Coll, para que a través de la Dirección de Sistemas Informáticos del Poder Judicial, se realicen las modificaciones que correspondan en orden al requerimiento de Gestión de Trámites de causas civiles que formulan las magistradas del fuero y previa consulta con las mismas y/o con quien estas designen. 2. a. Disponer la implementación de Secretarías Relatores en los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial, facultando a Presidencia a contratar con el rango de Oficial Superior de Primera del Escalafón Administrativo, a un (1) agente en cada uno de los Juzgados en lo Civil y Comercial de las tres circunscripciones judiciales, para que presten los servicios descritos en el Art. 122 del R.I.A.J., en lo que fuera pertinente en cada una de dichas unidades jurisdiccionales. 2. b. El cargo será cubierto por un agente, en propuesta de cada uno de los Jueces en lo Civil y Comercial, dándose prioridad a los abogados que ya prestan servicios en esas dependencias judiciales. 2. c. Serán requisitos a cumplir por parte de las personas propuestas, contar con título de Abogado expedido por Universidad Argentina o Extranjera debidamente revalidado ante las autoridades nacionales, así como tener aprobado el Curso de Agentes a Secretarías Judiciales, organizado por este Superior Tribunal de Justicia. 3. Encomendar al Sr. Ministro Coordinador de la Escuela Judicial, Dr. Eduardo Manuel Harg, para que programe la realización de los mismos, durante lo que resta del año 2009 o en el primer semestre del año 2010. 4. Téngase presente la propuesta de modificación de la competencia de la Justicia de Paz. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes correspondan y registre.-

HECTOR TEVIAS AREL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HARG CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRE